



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

D. Salvador M^{te}. Paterna Prop. desta Villa, ante D. S. Conde Mayor Mendin^{te}.
Dijo que por escritura de Venta de Junio del año pasado de mil Setecientos y treinta y tres, ante Alonso Muñoz Escribano; Juan Pacheco y Ma. Lopez Sumuela, vendieron a Juan Martinez de Paterna mi Abuelo, un pedazo de tierra en los campos de San Marcos de esta Villa, con una bodega, que allí tenia, cuya tierra y fabrica an estado poriendo a D. Salvador M^{te}. Paterna mi Abuelo, y D. Joseph M^{te}. Paterna, mi Padre, en cuyo tiempo quedo la dha bodega sin uso, y siendo me oy de utilidad el reedificarla, y lo mismo a el Comunal desta Villa; y tambien a los pueblos inmediatos, mas comun^{te} quando se experimenta falta de este genero, y que a nadie se perjudica; Por tanto =
R. P. S. Suplico, Sessida de Concederme su licencia, para que reedifique y aga de nuevo la dha bodega, que erella veziente Merced, siendo como es justicia, que pido, y que no. Señor quando a D. S. m. d. =
D. Salvador M^{te}. Paterna